

## **Informe de análisis de la explotación territorial por las actividades petroleras en los Bloque 31 y 43 en noviembre de 2018.**

### **1. Datos recabados mediante la Inspección Defensorial.**

En los días 27, 28, y 29 de noviembre de 2018 a petición de la Red de Líderes Ángel Shingre y del Colectivo de Geografía Crítica del Ecuador se llevó a cabo una Inspección Defensorial en los Bloques 31 y 43.

El 28 de noviembre se inició la inspección de los bloques petroleros en el Puerto Miranda del Bloque 43. La inspección comenzó pasado el mediodía, la Inspección comenzó con la visita a la Plataforma Tambococha A, que se encontraba en fase de perforación de nuevos pozos petroleros. Tiene las siguientes coordenadas UTM-84:

- Punto 1: -0.887444, -75.591192, 205.409042
- Punto 2: -0.887527, -75.592363, 204.52774
- Punto 3: -0.885965, -75.592429, 205.005966
- Punto 4: -0.885621, -75.592427, 204.768036
- Punto 5: -0.885628, -75.592461, 204.703094
- Punto 6: -0.885533, -75.592521, 204.479034
- Punto 7: -0.885504, -75.59244, 204.354889
- Punto 8: -0.885503, -75.592249, 204.176636
- Punto 9: -0.885489, -75.591151, 204.174759

Asímismo, se pudieron verificar 10 generadores de gasoil en la plataforma, emitiendo un ruido que sobrepasa enormemente el que realizaría una mejor tecnología en la que la electricidad se generara fuera del Parque Nacional Yasuní.

Imagen de Tambococha A:



La inspección continuó hasta el final de la vía construida, pese a los impedimentos de transporte de Petroamazonas, en una estrategia de dilación continuada. La inspección llegó hasta el final

donde pretende abrirse en las próximas semanas la Plataforma Tambococha B. El punto tiene las siguientes coordenadas UTM-84.

- Punto final de la vía: -0.920398, -75.603762, 205.402695.

Imagen del final de la vía



La inspección continuó con la Plataforma Tambococha E, en construcción y final de alisamiento del terreno, así como el corte de los árboles talados. Tiene las siguientes coordenadas UTM-84:

- Punto 1: -0.899775, -75.59671, 188.630188
- Punto 2: -0.899268, -75.598051, 188.065125
- Punto 3: -0.897651, -75.597291, 189.25087
- Punto 4: -0.898117, -75.595936, 188.799728

Imagen de la Plataforma Tambococha E:





La inspección finalizó en el Bloque 43 con la Plataforma Tambococha D. Se pudo verificar la presencia de generadores de energía, así como la existencia de lugares con posibles salidas de gas. Se verificó que tiene los siguientes límites de la Plataforma:

- Punto 1: -0.871734, -75.585979, 184.497162
- Punto 2: -0.86986, -75.586427, 186.741867
- Punto 3: -0.870062, -75.587574, 188.552826
- Punto 4: -0.871951, -75.587334, 188.896545

Imagen de la Plataforma Tambococha D:



Se pudo verificar la presencia de mecheros quemando gas en la Central de Procesos Tiputini (CPT), a menos de un kilómetro de distancia del límite del Parque Nacional Yasuní. El punto aproximado que pudo tomarse de la CPT tuvo las siguientes coordenadas UTM84:

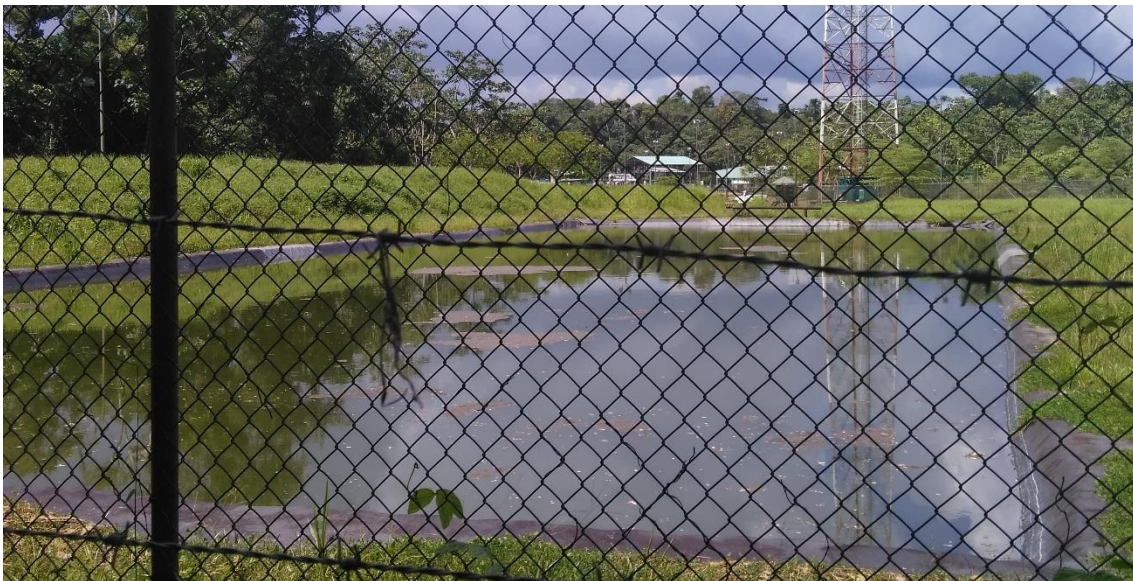
- Punto CPT: -0.845065, -75.5676, 188.739807

El 29 de noviembre se realizó la inspección al Bloque 31 desde el Puerto de Chiroisla. Tras recorrer la vía del interior del Bloque 14 y 31, el primer lugar de Inspección fue la Plataforma Apaika, con las siguientes coordenadas UTM84:

- Punto 1: -0.869374, -75.927052, 207.827438
- Punto 2: -0.869028, -75.926682, 207.80043
- Punto 3: -0.868838, -75.926485, 207.708603
- Punto 4: -0.871135, -75.924318, 204.718536

- Punto 5: -0.871824, -75.925057, 206.7202
- Punto 6: -0.872086, -75.924789, 207.604767
- Punto 7: -0.873131, -75.924799, 207.28363
- Punto 8: -0.873123, -75.925579, 207.605621
- Punto 9: -0.872082, -75.925574, 209.477646
- Punto 10: -0.871965, -75.925436, 207.604095
- Punto 11: -0.871201, -75.926147, 206.602921
- Punto 12: -0.871287, -75.92631, 206.60791
- Punto 13: -0.871072, -75.92654, 206.342178
- Punto 14: -0.870931, -75.926375, 205.869476
- Punto 15: -0.87018, -75.927073, 206.900116

Imagen de la Plataforma Apaika:



La Inspección continuó en la Plataforma Nenke y sus facilidades contiguas, con las siguientes coordenadas UTM84:

- Punto 1: -0.832529, -75.918828, 220.16478
- Punto 2: -0.832632, -75.918904, 220.325958
- Punto 3: -0.832907, -75.918379, 219.491364
- Punto 4: -0.833026, -75.918154, 221.648178,
- Punto 5: -0.832608, -75.917867, 223.012573
- Punto 6: -0.832626, -75.917767, 221.455658
- Punto 7: -0.832205, -75.91746, 222.617401
- Punto 8: -0.832187, -75.917442, 222.621643
- Punto 9: -0.832146, -75.917427, 222.644562
- Punto 10: -0.832114, -75.917443, 222.665115
- Punto 11: -0.831712, -75.917256, 222.669189
- Punto 12: -0.831641, -75.917355, 223.192474
- Punto 13: -0.831451, -75.917207, 223.514832
- Punto 14: -0.831138, -75.917717, 223.217834
- Punto 15: -0.831341, -75.917854, 222.415833
- Punto 16: -0.831114, -75.918265, 225.424744
- Punto 17: -0.831338, -75.918458, 228.027069



- Punto 18: -0.831286, -75.918568, 228.763062
- Punto 19: -0.831045, -75.918491, 228.597443
- Punto 20: -0.831069, -75.918395, 229.124161
- Punto 21: -0.831298, -75.918481, 228.97229
- Punto 22: -0.83211, -75.91892, 227.762802
- Punto 23: -0.832243, -75.918747, 228.109543

No se pudieron hacer tomas de aire, agua o ruido, ni filmación de video o mediciones de dron en las vías de acceso, por lo que es necesaria una segunda inspección en esta Plataforma Nenke.

Imagen de la Plataforma Nenke:

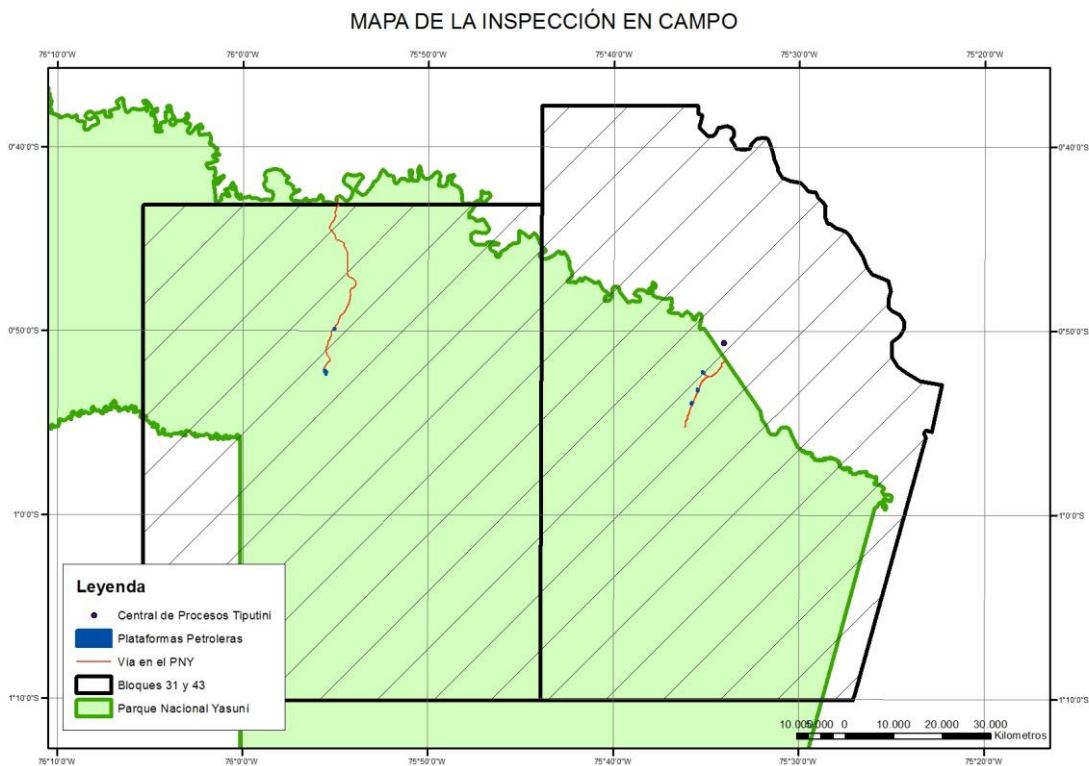


## 2. Determinación de la explotación territorial por Deforestación de las plataformas y vía mediante Inspección Defensorial.

La Inspección Defensorial en el campo permitió determinar rangos de afectación vinculados a las variables de Deforestación y de Ruido. En este apartado se van a mostrar los elementos medidos en la inspección de campo, y en el siguiente apartado se realizarán cálculos de afectación directa.

En el Mapa 1 puede verse lo recorrido por la Inspección, pudieron verificarse 10706 metros de vía dentro del PNY en el Bloque 43 y 20120 metros de vía dentro del Bloque 31, realizados con lastre. Se pudo tomar medición de algo más de 13 metros de ancho de la deforestación en uno de los puntos. En las 5 plataformas recorridas, se verificó una deforestación de 18,1684 hectáreas de deforestación.

Mapa 1: Resumen de la Inspección de Campo



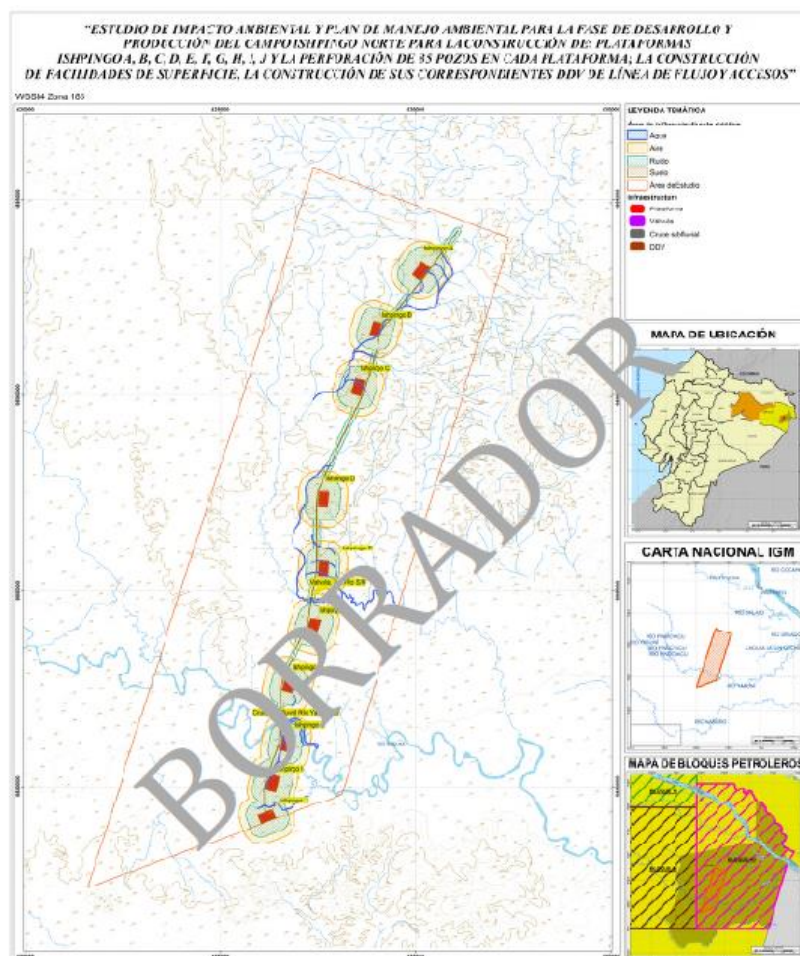
Fuente: Elaboración propia a partir de Inspección Defensorial

Utilizando una extrapolación de la medición realizada para la deforestación generada por las vías, se determinan 41,1158 hectáreas de deforestación. El total de explotación territorial por deforestación es por tanto de 59,2842 hectáreas en ambos bloques petroleros.

**3. Determinación de la explotación territorial por Ruido de las plataformas y vía mediante Inspección Defensorial y uso de extrapolaciones de los Estudios de Impacto Ambiental.**

El Estudio de Impacto Ambiental de Ishpingo Norte<sup>1</sup>, cuantifica en el anexo cartográfico las distancias en las que la actividad petrolera afecta de forma directa e indirecta al territorio. Este artículo va a considerar únicamente la afectación directa reconocida en el Estudio de Impacto Ambiental, sin entrar a considerar las afectaciones indirectas que ampliarían notablemente sus cifras. Consideramos el Mapa 35 del Anexo Cartográfica que establece la “afectación abiótica directa” de los 10 pozos Ishpingo Norte.

Imagen 1: Anexo 35 sobre Afectación Abiótica Directa del EIA de Ishpingo Norte.



Fuente: Anexo cartográfico del EIA de Ishpingo.

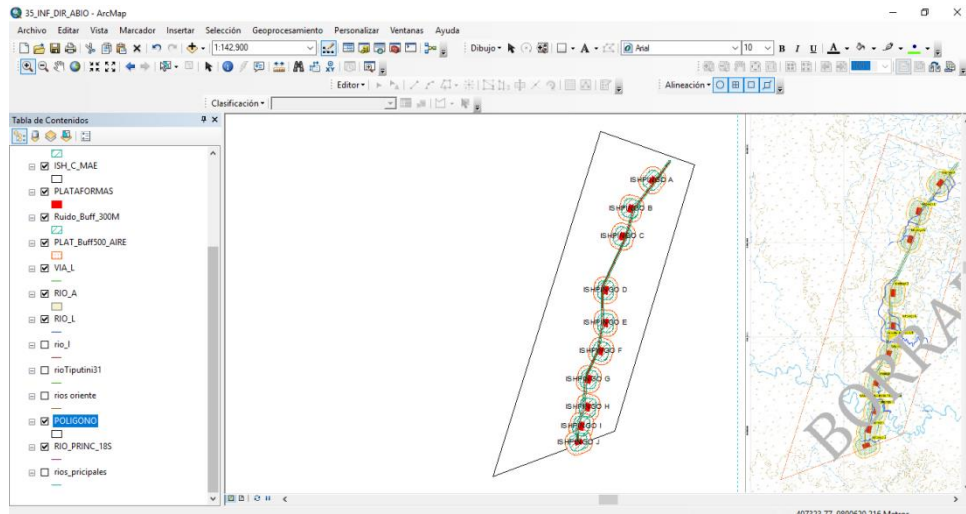
La digitalización y georreferenciación de este mapa permitió establecer los rangos de afectación directa establecidos por Petroamazonas EP como puede observarse en la Imagen 2 y 3. Alrededor de las vías se establecen 60 metros de afectación por ruido. Alrededor de las plataformas se establecen 300 metros de afectación por ruido y 500 metros de afectación al

<sup>1</sup> Disponible en <https://maecalidadambiental.wordpress.com/2017/09/12/estudio-de-impacto-ambiental-y-plan-de-manejo-ambiental-para-la-fase-de-desarrollo-y-produccion-del-campo-ishpingo-norte-para-la-construccion-de-plataformas-ishpingo-a-b-c-d-e-f-g-h/>



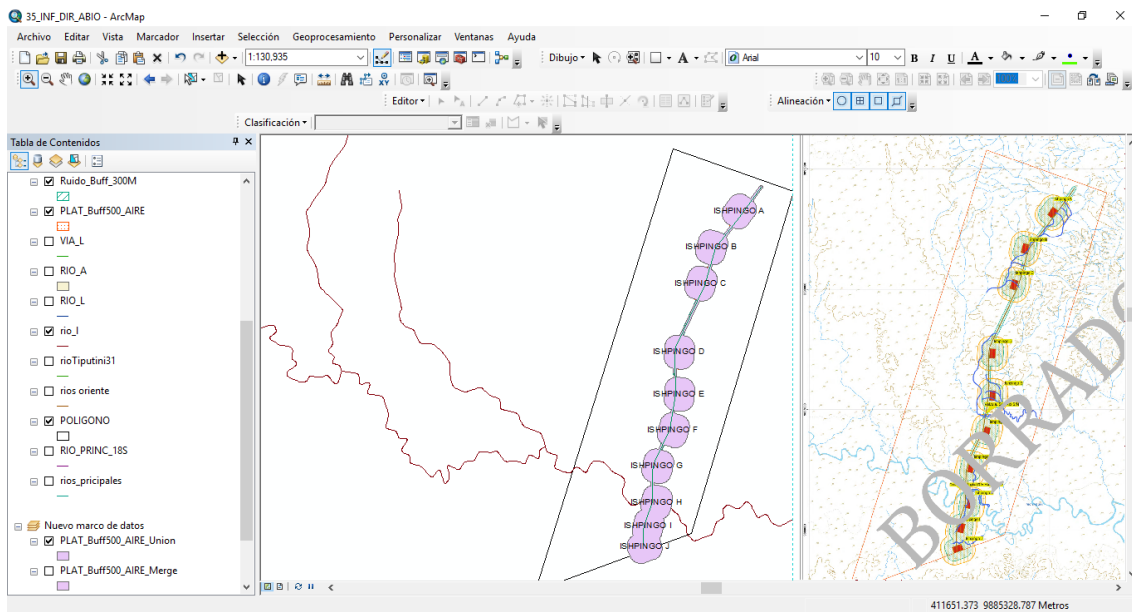
aire. Así mismo se establece la afectación directa a los ríos y quebradas que pasan o parten de las plataformas.

Imagen 2: Digitalización del Mapa 35



Fuente: Elaboración propia a partir de coordenadas del Anexo cartográfico del EIA.

Imagen 3: Cálculos de áreas del Mapa 35



Fuente: Elaboración propia a partir de coordenadas del Anexo cartográfico del EIA.

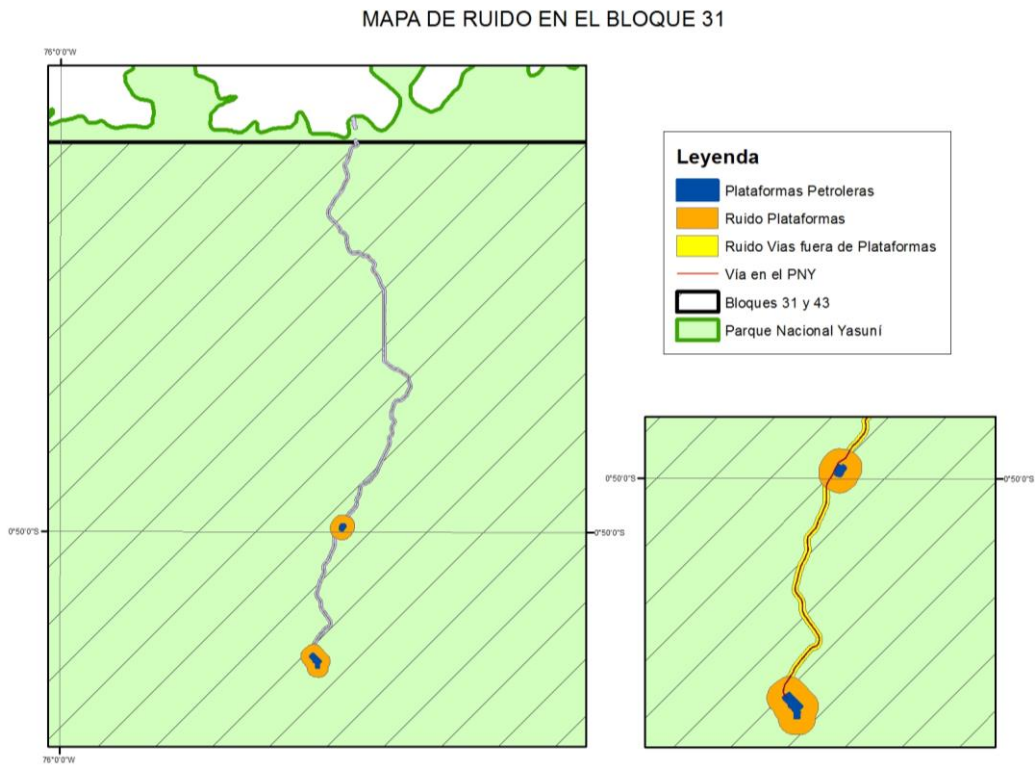
Para determinar la explotación territorial producida por las vías y plataformas recogidas en la Inspección Defensorial se van a considerando las vías ya abiertas en el Bloque 31 y 43, aplicando las distancias de impacto directo por ruido de 60 metros alrededor de las vías y 300 alrededor de las plataformas resultante del Estudio de Impacto Ambiental de Petroamazonas.

Generando estos cálculos espaciales científicos, se establece que la explotación territorial por ruido vinculada a las plataformas es de 276,9316 hectáreas. La explotación territorial por ruido vinculado a las vías, más alejadas de los 300 metros de las plataformas, es de 320,3428

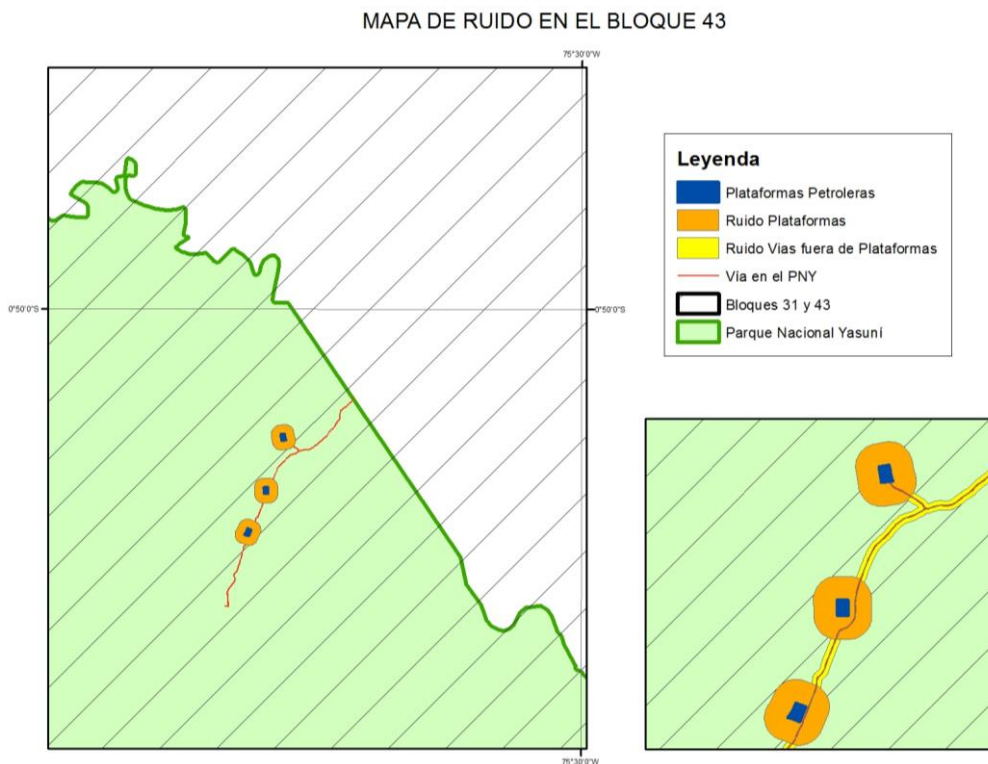


hectáreas. En los mapas siguientes puede observarse por cada uno de los dos bloques petroleros.

Mapa 2: Explotación territorial por Ruido en el Bloque 31



Mapa 3: Explotación territorial por Ruido en el Bloque 43



Fuente: Elaboración propia a partir de extrapolación de datos recogidos en campo

#### 4. Conclusiones.

La explotación territorial es cercana a las 600 hectáreas totales en los Bloques 31 y 43, superando en más de 290 hectáreas el límite de 300 hectáreas determinado por la Consulta Popular de febrero de 2018, teniendo en cuenta únicamente las afectaciones directas de Deforestación y Ruido. Este Informe deja fuera las afectaciones al aire y al agua que son consideradas por los Estudios de Impacto Ambiental como Afectación Abiótica Directa, también deja fuera las operaciones sísmicas ya realizadas dentro del Parque Nacional Yasuní en los Bloques 31 y 43, que superan las 90.000 hectáreas. En la siguiente tabla, puede apreciarse un detalle de las hectáreas deforestadas y afectadas por ruido.

Tabla 1: Datos de explotación territorial (en Hectáreas)

<b>DEFORESTACION</b>		
Plataformas	Vías menos Plataformas	Total
18,1684	41,1158	59,2842
<b>RUIDO EN ÁREAS NO DEFORESTADAS</b>		
Plataformas	Vías menos Plataformas	Total
258,7632	279,227	537,9902
<b>RUIDO TOTAL</b>		
Plataformas	Vías menos Plataformas	Total
276,9316	320,3428	597,2744
<b>TOTAL AFECTACIÓN SIN SUPERPOSICIONES</b>		
Plataformas	Vías menos Plataformas	Total
276,9316	320,3428	597,2744